

CONTRALORÍA SOCIAL





Contraloría Social

Introducción





Objetivo

Los beneficiarios de los programas federales conocerán las funciones y actividades que se desarrollan en la Contraloría Social, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social de acuerdo con el marco normativo.





- Marco Normativo
- Programa Social
- Derechos y obligaciones de beneficiarios
- ¿Qué es la Contraloría Social (CS)?
- Comités de CS
- > Acciones de CS
- Premio Nacional de CS
- Quejas y denuncias



Marco Normativo



Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Desarrollo Social

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social

Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Distrito Federal, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Reglas de Operación (se publican de forma anual para cada programa de desarrollo social)







Programa de Desarrollo Social



¿Qué son los Programas de Desarrollo Social?

Son un conjunto de instrumentos del gobierno que tienen por objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población. Lo llevan a cabo mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la ciudadanía.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 26

Artículo 26°: "La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas **al plan y los programas de desarrollo.**"







Ley General de Desarrollo Social Art. 18

"Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; ..."



Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social

"...al programa de desarrollo social a cargo de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, que tiene como finalidad garantizar los derechos para el desarrollo social, establecidos en la Ley General de Desarrollo Social;..."





Derechos y obligaciones como beneficiario de un Programa Social



Derechos











Obligaciones





Contraloría Social





Origen

CDMX año 2009 a partir de la firma del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Distrito Federal 5 de febrero de 1991, se puso en marcha la Contraloría Social en el Programa Solidaridad

28 de octubre 2016 se definen las bases para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social Para asegurar que los recursos llegaran a su destino con oportunidad, y que fueran aprovechados de manera óptima por las comunidades.

El Gobierno Federal y el Gobierno del entonces Distrito Federal firman un acuerdo, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se implementan las acciones de promoción de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social.





Ley General de Desarrollo Social Art. 69

Mecanismo con que cuentan los beneficiarios de un programa social quienes, de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL

Su objeto es establecer las bases conforme a las cuales se promoverá, operará y dará seguimiento a la contraloría social en los programas federales de desarrollo social.







Ley General de Desarrollo Social Art. 71

Funciones de la Contraloría Social



Solicitar información a las autoridades



Vigilar el ejercicio de los recursos



Emitir informes de los recursos y la aplicación de los programas.



Atender e investigar las quejas y denuncias y presentarlas ante la autoridad competente.





Autoridades que intervienen

Encargada del ejercicio de los recursos federales y a la que se otorga la responsabilidad de operar el programa de desarrollo social







Programa Anual de Trabajo y Programa Estatal de Trabajo

Documento que establece las actividades, los responsables, las metas y los tiempos específicos para la promoción y operación de la CS, para garantizar el cumplimiento de los Programas de Desarrollo Social

Esquema de Contraloría Social

Documento donde se establece la estrategia conforme a la cual se realizaran las actividades de promoción de la CS

Guía Operativa

Documento en el que se detallan los procedimientos de <u>Promoción, operación y sequimiento de la CS</u>

Estrategia Marco, contiene las peculiaridades operativas de cada programa



Actividades de Operación

Comités de Contraloría Social (Beneficiarios)

Actividades de Promoción

- Difusión
- Capacitación
- Recopilación de Informes de Comités
- Atención a quejas y denuncias
- Seguimiento (servidores públicos)





Son aquellas que realizan los beneficiarios de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia de dichos programas.











¿Qué son los Comités de Contraloría Social?

Formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados.







- Mínimo un comité por cada localidad en la que se ejecute un programa federal.
- Un mismo comité podrá realizar actividades en materia de contraloría social respecto a varios programas federales que se ejecuten en una misma localidad, siendo necesario ser constituido y registrado para cada programa.

Lineamiento décimo noveno Constitución del comité

- Solo las personas beneficiarias forman parte.
- Deberá integrarse con un mínimo de tres y máximo de siete personas entre hombres y mujeres de forma equitativa, salvo en programas dirigidos a mujeres.
- Integrantes voluntarios y honoríficos





Lineamiento décimo noveno Registro del comité

Escrito libre para solicitar el registro del comité:

- El nombre del programa federal
- El ejercicio fiscal correspondiente
- · La representación y domicilio del comité.
- Mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus actividades

Lineamiento Vigésimo Pérdida de condición de integrante

- Muerte del integrante
- Separación voluntaria
- Acuerdo del comité tomado por mayoría de votos
- · Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa
- Pérdida del carácter de beneficiaria o beneficiario







Solicitar la información relacionada con la operación del programa Registrar en los informes los resultados de las actividades y dar seguimiento



Vigilar se difunda información, el ejercicio de los recursos, beneficiarios,



Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar información y presentarla





documentación, etc.



- Registro de informes con los resultados de las actividades de contraloría social que se hayan realizado
- Los formatos dependerán de las características del programa, considerando los puntos fundamentales que debe supervisar el comité y serán elaborados por la instancia normativa

 La periodicidad con la cual los comités elaborarán y entregarán a la instancia ejecutora los informes, dependerá de lo establecido en las reglas de operación del programa.

Observación detallada

Tomar nota de aspectos relevantes Contestar qué, cómo, cuándo, dónde, por qué y para qué





Acciones de obra



Aquellas que implican construcción, infraestructura, remodelación, equipamiento y/o diseño de inmuebles.

Busca ofrecer mejores condiciones para el beneficio de la población.

Acciones de servicio





Son acciones puntuales como campañas de salud y educación, eventos culturales, deportivos, entre otros. El beneficio es inmediato







Acciones de apoyo

Son aquellas que implican un bien material directo en cada beneficiario, como pueden ser becas o cualquier beneficio económico o en especie.



Son aquéllas que realizan los servidores públicos de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y de los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, así como las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas para que los beneficiarios de los programas de desarrollo social lleven a cabo sus actividades de contraloría social.



Esquema de Contraloría Social





Difusión

Dar a conocer a la población beneficiaria la información relativa a la operación de un programa; así como los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social (Medios audiovisuales, impresos, digitales, reuniones

Capacitación y asesoría

Dar a conocer a los beneficiarios y a los servidores Públicos que intervienen en la operación del programa qué es la Contraloría Social

Recopilación de informes en comités

Se deberán plasmar los resultados de las actividades de Contraloría Social, con los formatos elaborados por la instancia normativa de acuerdo al programa y deberán ser planeadas



Atención a quejas y denuncias

Al capacitar a los beneficiarios harán de su conocimiento que los Comités de Contraloría Social tienen a su cargo la recepción de quejas y denuncias; sin embargo no significa que los beneficiarios estén impedidos de hacerlas de forma directa ante la autoridad correspondiente.

Seguimiento

Registro de las actividades de promoción de contraloría social. Sistema Informático de la Secretaría de la Función Pública, utilizado por instancias gubernamentales involucradas en la promoción de CS





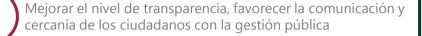












Promover una conciencia de responsabilidad social y cívica



Mejorar la planeación y ejecución de las políticas públicas

Facilitar el acceso e implementación de las acciones de promoción de Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social

Crear espacios de consulta y concertación

Convertir a la población en gestora de su propio desarrollo



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL





PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2023





CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS









Convocan

La Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación y la Secretaría de la Función Pública.

Fin

Incentivar y reconocer:

- Las mejores prácticas en el ejercicio de sus funciones de los comités de contraloría social (primer categoría)
- Las mejores acciones de vigilancia ciudadana en la Gestión Pública (segunda categoría)



Quejas y denuncias











Órgano Interno de Control de la instancia ejecutora



Órgano interno de la dependencia de gobierno federal o local, esto dependerá de la instancia ejecutora



Secretaría de la Función Pública

Sistema Integral de Denuncia Ciudadana



Puedes denunciar conductas indebidas y actos de corrupción. cometidas por servidores públicos federales y por personas físicas o morales privadas, vinculadas con actos de gobierno.

Registra, capta, administra, atiende e investiga denuncias que cualquier persona formule en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas





Órgano Estatal de Control



App disponible en playstore





Entra al apartado de denuncia ciudadana en la página de la Secretaría: http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/

Personalmente, acude a la Oficialía de Partes o al Área de Atención Ciudadana en Arcos de Belén 2, PB, col. Doctores.







Dirección de Contraloría Ciudadana. Av. Arcos de Belén #2 Col. Doctores, C.P. 06720, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

& 55 5627 9700 ext. 50603

contraloriasocial@cdmx.gob.mx

www.contraloria.cdmx.gob.mx









¡GRACIAS!



